

plidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, y de acuerdo con el Real Decreto número ciento diez/mil novecientos ochenta y dos, de quince de enero, que modifica parcialmente los requisitos de ascenso exigidos por el Real Decreto número dos mil ochocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de Interventor general del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire al Interventor del Aire don Domingo Prats Vila, con antigüedad del día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, continuando en el cargo de Interventor general del Aire, que le fue conferido, en plaza de superior categoría, por Real Decreto seiscientos treinta y seis/mil novecientos ochenta y dos, de veintinueve de marzo.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22978 *ORDEN de 9 de septiembre de 1982 por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico del señor Subsecretario de este Departamento a don Diego Martín Merchán.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el Decreto 1106/1986, de 28 de abril, he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Técnico del señor Subsecretario de este Ministerio a don Diego Martín Merchán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de septiembre de 1982.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22979 *ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se nombra a don Agustín González Enciso Profesor agregado de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Agustín González Enciso, número de Registro de Personal A42EC2057, nacido el 11 de mayo de 1950, Profesor agregado de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribución de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 2 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22980 *ORDEN de 17 de agosto de 1982 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica al Maestro de Primera Enseñanza don José Arana Campos, cursillista de 1931, que aprobó los tres cursos de estudios por el Plan Profesional convocado por Decreto de 29 de septiembre de 1931.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don José Arana Campos, que aprobó los tres cursos de estudios por el Plan Profesional convocado por Decreto de 29 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 30), en la

que solicita su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don José Arana Campos, que ha acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero y Orden ministerial de 20 de noviembre de 1979, la antigüedad será la que le hubiera correspondido a su promoción, prescindiendo de las incidencias derivadas de la Guerra Civil española, si bien el percibo de haberes será exclusivamente por el tiempo de servicios efectivos que preste una vez posesionado del destino que le asigne la Dirección Provincial de Navarra.

Segundo.—El citado Profesor deberá en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Dirección Provincial del Departamento en Navarra, para que por la misma se le extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligado a participar en los concursos de traslado que se convoquen para obtener destino en propiedad definitiva.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto al momento de posesión en el primer destino, formulará ante la Dirección Provincial en Navarra la oportuna declaración jurada relativa a tal punto.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

22981 *ORDEN de 25 de agosto de 1982 por la que se adscribe, con carácter definitivo, al Instituto de Formación Profesional de Carabanchel número 2, al Profesorado afectado por la supresión del Instituto de Formación Profesional de San Roque (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 901/1982, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), se suprime, a partir del curso académico 1982-83 el Instituto de Formación Profesional de San Roque, quedando integrado en el Instituto de Formación Profesional de Carabanchel número 2 y por Orden ministerial de 10 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), se establece como nueva denominación del Centro la de «Instituto de Formación Profesional de San Roque-Carabanchel» y se fija el régimen de enseñanza, y grados que se impartirán en el mismo a partir del curso académico 1982-83. Esta Orden, en su disposición tercera, autoriza a la Dirección General de Personal para que adopte las medidas precisas en orden al acoplamiento del Profesorado destinado en el Instituto de Formación Profesional de San Roque.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adscribir al Instituto de Formación Profesional de San Roque-Carabanchel, al Profesorado actualmente destinado en el Instituto de Formación Profesional de San Roque y que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—La adscripción de este Profesorado no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Tercero.—En los títulos administrativos de los interesados se extenderán por la correspondiente Dirección Provincial del Departamento diligencias en las que se haga constar la posesión en el nuevo destino, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1982-83.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.